REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 193

PICA, 16 MAR 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de Yenny Lucas Ayaviri , presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Unidad de Rentas Municipal, acreditando que cumple con los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente microempresa familiar **provisoria hasta el 31 diciembre 2018**, según certificado N° 108/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipal**:**

- **YENNY LUCAS AYAVIRI, Rut** 14.732.214-3, giro "Almacén de comestibles, con venta de carnes, cecinas y productos lácteos", clasificación actividad económica S.I.I 521112, domicilio comercial en Avda. Juan Marquez N° 056, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE (S) I REGIÓN TARAPACÁ

JUAN CARLOS FLORES PEDREROS
ALCALDE (S)

OOG/ECR/ccb.